

# GACETA OFICIAL

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE  
AL ARCHIVO CENTRAL.

DEBEN DEVOLVERLO

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXIX — MES VI

Caracas, miércoles 27 de marzo de 2002

Nº 5.581 Extraordi

### SUMARIO

#### Presidencia de la República

Decreto Nº 1.715, mediante el cual se designan como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria a los ciudadanos que en él se mencionan.

Decreto Nº 1.716, mediante el cual se designan como miembros del Directorio del Fondo de Crédito Industrial (FONCREI) a los ciudadanos que en él se señalan.

#### Vicepresidencia Ejecutiva

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Noris Amparo Negrón Ángel, Coordinadora (E) de la Oficina de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia de la República.

#### Ministerio del Interior y Justicia

Resolución por la cual se designa al ciudadano Vidal Arturo Briceño Argüello, representante del Ministerio del Interior y Justicia ante la Asamblea General del Fondo Nacional de Edificaciones Penitenciarias.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Rafael González Espinoza, representante del Ministerio del Interior y Justicia ante la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Resolución por la cual se revoca la Resolución Nº 373 de fecha 11-12-2001, mediante la cual se designó la Comisión Coordinadora del Proceso de Reforma y Modernización de los Registros y Notarías del Ministerio del Interior y Justicia.

#### Ministerio de Finanzas

Resolución por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 del Decreto Nº 989 de fecha 20 de diciembre de 1995, mediante el cual se promulgó el Arancel de Aduanas.

#### Seniat

Providencia por la cual se aprueban y legalizan tres millones doscientos mil (3.200.000) unidades de Bandas de Garantía para licores.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Maysa Helena Martínez Figuera, Gerente de la Aduana Principal Aérea de Maturín, en calidad de Encargada, a partir del 12 de marzo de 2002.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Edmundo Rodríguez, Gerente Encargado de la Aduana Principal El Guamache, por el lapso comprendido desde el 04 de febrero hasta el 12 de marzo del año 2002.

#### Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Nancy Ivelia Mendoza Guerra, Directora de la Zona Educativa del Estado Nueva Esparta, a partir del 17 de septiembre de 2001.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Jarcel Anibal Istúriz Almeida, Director (E) de la Zona Educativa del Estado Miranda, a partir del 20 de marzo de 2002.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Manuel de Jesús Camero, Director de la Zona Educativa del Estado Guárico, a partir del 15 de marzo de 2002.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosalba Campos Barreto de Mirabal, Directora de la Zona Educativa del Estado Amazonas, a partir del 19 de marzo de 2002.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro José Ugueto Rosario, Director de Administración y Personal, a partir del 18 de marzo de 2002.

#### Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Resolución por la cual se dispone la vacunación a todo el personal de salud adscrito a la red ambulatoria y de hospitales de todo el país, de naturaleza pública o privada, dependientes o no del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### Ministerio de Infraestructura Instituto Nacional de la Vivienda

Resolución por la cual se delega en la Gerente de Recursos Humanos Eida, ciudadana Valle Teresa Bompert Hernández, la firma de los documentos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se delega en la persona del presidente del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), Ing. José Vicente Rodríguez Hernández, la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

#### Tribunal Supremo de Justicia

Resolución mediante la cual se designa a la abogada Cira Rosa Baptista B. Jueza Accidental.

Resolución por la cual se acuerda la reincorporación del abogado Benito Salas Martínez, al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar.

Resoluciones por las cuales se designan Jueces con carácter provisorio a los abogados que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se designan a los abogados que en ellas se mencionan, Suplentes Especiales en los cargos de Jueces.

Resolución por la cual se designan Suplentes Especiales a los abogados que en ella se mencionan.

Resolución por la cual se designan Defensores Públicos a los abogados que en ella se señalan.

Resolución por la cual se designa con carácter temporal a la abogada Mari Palacios Martini, Jueza de Primera Instancia del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto Nº 1.715

22 de marzo de 2002

### HUGO CHAVEZ FRIAS Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 16 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 39 de la ley Carrera Administrativa, y 36 de la Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria,

### DECRETO

**Artículo 1º.** Se designan como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria a los ciudadanos: **SIMONNE CAPRILES**, titular de cédula de identidad Nro. 3.179.844, en representación del Ministerio de la Producción y el Comercio; **CARLOS MALDONADO**, titular de la cédula de identidad Nro. 3.324.269, en representación del Ministerio de Planificación y Desarrollo; **FLOR MARIA GALLARDO DE SCRIBANI**, titular de la cédula de identidad Nro. 3.086.076, en representación del Ministerio de Ciencia y Tecnología. y **REINALDO LA CRUZ**.

# MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
191° y 143°

112

FECHA 25-03-2002

## RESOLUCIÓN

ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.661 de fecha de enero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.375 del 30-01-02, de conformidad con lo dispuesto en los merales 2, 3 y 26 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 4 de la Ley del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias, designo al ciudadano **VIDAL ARTURO BRICEÑO GÜELLO**, portador de la cédula de identidad N° V-2.808.367, como representante del Ministerio del Interior y Justicia ante la Asamblea General del Fondo Nacional de Edificaciones Penitenciarias.

Comuníquese y publíquese.

**RAMON RODRIGUEZ CHACIN**  
Ministro del Interior y Justicia

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
191° y 143°

113

FECHA 25-03-2002

## RESOLUCIÓN

ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.661 de fecha de enero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.375 del 30-01-02, de conformidad con lo dispuesto en los merales 2, 3 y 26 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 6 de la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, designo al ciudadano **RAFAEL GONZÁLEZ ESPINOZA**, portador de la cédula de identidad N° V-584.105, como representante del Ministerio del Interior y Justicia ante la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Comuníquese y publíquese.

**RAMON RODRIGUEZ CHACIN**  
Ministro del Interior y Justicia

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
191° y 143°

114

FECHA 25-03-2002

## RESOLUCIÓN

ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.661 de fecha de enero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana

de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 14 del Decreto 1.554 de fecha 13 de noviembre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.333 de fecha 27-11-2001, mediante la cual se dictó la Ley de Registro Público y del Notariado y 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, **revoco** la Resolución N° 373 de fecha 11-12-2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.345 del 13-12-2001, mediante la cual se designó la Comisión Coordinadora del Proceso de Reforma y Modernización de los Registros y Notarías del Ministerio del Interior y Justicia.

Comuníquese y publíquese.

**RAMON RODRIGUEZ CHACIN**  
Ministro del Interior y Justicia

# MINISTERIO DE FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DE FINANZAS N° 911

Caracas 26-03-2002

191° y 143°

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación contenido en la Ley Aprobatoria del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, en concordancia con los artículos 1° y 4° numeral 9 de la Ley Orgánica de Aduanas, y con la Resolución Conjunta N° DM/N° 868 y DM/ N° 002, de fecha 3 de enero de 2002, emanada de los Ministerios de Finanzas y de la Producción y el Comercio, respectivamente, previa aprobación en Consejo de Ministros, este Despacho,

## RESUELVE

**Artículo 1.** Se modifica parcialmente el artículo 21 del Decreto N° 989 de fecha 20 de diciembre de 1995, mediante el cual se promulgó el Arancel de Aduanas, en los siguientes términos:

Código (1)	Descripción de Mercancías (2)	Tarifa General		Régimen Legal	
		Ad-Valorem (3)	Específico (4)	General (5)	Andino (6)
1005.90.11	Amarillo	15±DV		2,5,6	5,6
1007.00.90	Los demás	15±DV		2,5,6	5,6

**Artículo 2.** A la importación de las mercancías indicadas en el artículo anterior, sujetas a Derechos Variables (DV), se le aplicará el arancel resultante del Sistema Andino de Franjas de Precios, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 del Arancel de Aduanas, siempre que el mismo sea inferior o igual al nivel arancelario consolidado en el marco de la cuantía del contingente presentado en la Lista LXXXVI de Venezuela, Sección I-B, negociada en la Ronda Uruguay (GATT de 1994), de la forma siguiente:

Código (1)	Descripción de Mercancías (2)	Nivel Arancelario Consolidado (3)
1005.90.11	Amarillo	20
1007.00.90	Los demás	40

**Artículo 3.** El Régimen Legal 2 a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, será administrado mediante Licencias de

y el Comercio, previa opinión favorable de la Comisión Interministerial Agrícola, creada mediante Decreto N° 988 de fecha 29 de junio de 1990, publicado en la Gaceta Oficial N° 34.505 de fecha 9 de julio de 1990, integrada por los Ministerios de Finanzas y de la Producción y el Comercio.

**Artículo 4.** La Licencia de Importación otorgada conforme al artículo anterior deberán ser utilizadas exclusivamente en los fines para los cuales sean concedidas y el consignatario aceptante de la operación aduanera deberá ser el propietario real de la mercancía, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Aduanas. Las Licencias de Importación a que se refiere la presente resolución deberán amparar únicamente la cantidad o volumen autorizado de la mercancía que arribará en un solo embarque y por una sola Aduana y tendrá una vigencia de tres (3) meses improrrogables.

**Artículo 5.** Los Gerentes de las Aduanas Principales deberán informar mensualmente a la Intendencia Nacional de Aduanas, sobre los volúmenes de importación de éstas mercancías autorizadas bajo el Régimen de Licencias de Importación.

**Artículo 6.** La presente Resolución entrará en vigencia a los cinco (5) días siguientes a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y el mecanismo de Licencias de Importación (Régimen Legal 2) registrará hasta el 31 de diciembre de 2002.

Comuníquese y Publíquese,

FRANCISCO V. USON R.  
Ministro de Finanzas



N° SNAT/2002/ 950

Caracas, 13-03-2002  
191° Y 143°

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

**Primero:** Se aprueban y legalizan tres millones doscientas mil (3.200.000) unidades de Bandas de Garantía para licores, de acuerdo con las

TIPO	CLASE	NUMERACION	CANTIDAD	VAI
IMPORTADOS F-07-2001-LI	AUTOADHESIVAS	2.400.001 al 4.800.000	2.400.000	6,
NACIONALES F-07-2001-LN	AUTOADHESIVAS	0.000.001 al 800.000	800.000	6,

**Segundo:** Dichas especies forman parte de la emisión ordenada en citada Providencia y se pondrán en circulación tan pronto sean incorporadas al servicio de renta.

Comuníquese y publíquese,

TRINO ALCIDES DIAZ  
Superintendente



Caracas, 21-03-2002  
191° y -142°

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

Quien suscribe, **TRINO ALCIDES DIAZ**, Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, de conformidad con las atribuciones delegadas al ciudadano Ministro de Finanzas en Resolución N° 627 de fecha 08 noviembre de 2000, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.074 de fecha 09-11-2000, designa a ciudadana **MAYSA HELENA MARTINEZ FIGUERA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.860.373**, Gerente de la Aduana Principal Aérea Maturín, en calidad de encargada, a partir del 12 de marzo de 2002, consecuencia, la referida ciudadana queda facultada para ejercer atribuciones establecidas en los artículos 118 y 119 de la Resolución N° de fecha 24-03-95, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria-SENIAT publicada en la Gaceta Oficial N° 4.881, Extraordinario, de fecha 29 marzo de 1995, y las demás que le asignen las Leyes y Reglamentos.

Comuníquese y Publíquese.

TRINO ALCIDES DIAZ